



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 84-1-1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Sábado 12 de diciembre

Número 282

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de noviembre último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,24
Id. de cebada de 4 kilogramos	18,92
Id. de paja corta de 6 kilogramos	3,78
El kilogramo de paja larga	1,14
El kilogramo de carbón	2,03
El kilogramo de leña	0,77
El kilogramo de aceite	26,31
El litro de petróleo	4,40

Burgos, 9 de diciembre de 1964.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 17

de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Ordinaria de diciembre y extraordinaria

Día 17 de diciembre.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 18.—Retirados, letras "A" a "F".

Día 19.—Retirados, letras "G" a "N".

Día 21.—Retirados, letras "O" a "Z".

Día 22.—Montepío Militar.

Día 23.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán de diez a una de la mañana y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 23, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 9 de diciembre de 1964. El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa número 262, de 1962, por insultos y amenazas, contra Celestino Antón de la Fuente, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, sitos en Villagonzalo Pedernales.

Un trozo de huerta con un palomar y unas cochiqueras, construídas por dicho Celestino Antón de la Fuente, sitas en la calle del Rollo, linda por el norte y oeste, calle del Rollo; sur, herederos de don Celestino Antón Antón, y por el este, con Dámaso Pérez Martín. Valorada en veinticinco mil pesetas.

La cuarta parte de una casa sita en la calle del Rollo, que linda derecha entrando, casa del Ayuntamiento; izquierda, plaza del Rollo, y espalda, plaza del Rollo. Valorada en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de paz de Villagonzalo Pedernales, el día nueve de enero próximo y hora de las once, y para tomar parte en ella deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dichos bienes se sacan a subasta en un solo lote y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José Luis Ollás Grinda.

Aranda de Duero

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Manrique, en nombre y representación de don Saturnino de Diego Escudero, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo y vecino de Burgos, contra don Damián y don Venancio de Diego Gonzalo, mayores de edad, labradores y vecinos de Campillo de Aranda, y contra los restantes herederos que puedan traer causa del fallecido don Mariano de Diego Llorente y contra los igualmente herederos o causahabientes de don Plácido Cano Mayor, ya fallecido, se ha acordado emplazar por término de veinte días a las partes en este procedimiento para que comparezcan

ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia de este territorio a usar de su derecho, si lo estiman conveniente, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia dictada en estos autos, previniéndoles que, en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sirva de emplazamiento a los demandados declarados rebeldes, firmo la presente en Aranda de Duero, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial Ildefonso Ferrero.

5.170-D-132,00 ptas.

Lerma

EDICTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 111-964, por hurto, en virtud de denuncia formulada por el súbdito inglés William Wolf Shaw, de 43 años de edad, casado, hijo de Max y Ana, natural de Londres, por la presente se cita a dicho denunciante para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados e instruirle de los derechos que la Ley de Enjuiciamiento Criminal española le concede, e igualmente se cita al súbdito británico Dennis Henry Greenwood, natural de Londres, de 40 años de edad, para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles declaración sobre las circunstancias en que desaparecieron los objetos y efectos propiedad de William Wolf Shaw, el día 14 de septiembre de 1964, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en el plazo mencionado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a dos de diciembre de 1964.—El Secretario, (ilegible).

Roa

Cédula de citación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Instrucción de esta villa de Roa y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 42/51, por el supuesto delito de robo, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a Ruperto García Romero, hijo de Francisco y Tomasa, y Eusebio Carballo Paradero, ("El Catete"), nacido el 27 de octubre de 1935, hijo de Jerónimo y Pilar, natural de Sotrama de Tera (Zamora), a fin de recibirles declaración, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente cédula en Roa, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 50 viviendas "Subvencionadas", y urbanización en Briviesca (Burgos), acogidas a los beneficios del Decreto 789/62, de 12 de abril, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta, asciende a ocho millones ciento sesenta y seis mil treinta y dos (8.166.032) pesetas, y ochenta y seis céntimos (86).

céntimos, y la fianza provisional a ciento sesenta y tres mil trescientas veinte pesetas (163.320), y sesenta y seis céntimos (66) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de 18 meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Agricultura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.
El Jefe Nacional de la Obra, (ilegible).

5.182.—D-186'00.ptas.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que los precios de com-

pra que han estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la primera y segunda quincena de octubre, y primera y segunda de noviembre, han sido los de 3,60, 3,60 3,55 y 3,55 pesetas kilogramo, respectivamente.

Vitoria, 5 de diciembre de 1964.
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Unión Resinera Española S. A., Plaza de la Independencia número 8, Madrid 1, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero en término municipal de Aranda de Duero, con destino a usos industriales de refrigeración de las destilerías de la fábrica de resinas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 3.069).

Valladolid, 10 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5.171.—D-126'00 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso para la adquisición de muebles metálicos

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, anuncia por el presente, concurso público para la adquisición de muebles metálicos con destino a la misma. Podrán concurrir todos los industriales españoles cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en Oficialía Mayor de esta Delegación, San Pablo, 8

El plazo de presentación de ofertas y documentación terminará a los quince días naturales, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de diciembre de 1964.
—El Presidente de la Junta Económico administrativa provincial, Juan Crisóstomo Crespo. Zumel.

5.198 —D-75,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de la Policía Municipal.

Admitidos

Don Emilio Hoya García.
Don Maximiano González López.
Don Andrés Martínez Mariscal.
Don Felipe Pineda Urbina.
Don Andrés Pereda González.

Excluidos

Don Angel Arauzo Capillas.
Don Florencio Pérez de Diego.
Don Apolinar Rodríguez González.

Don Julio Espiga Lara.
Don Salustiano Alonso González.
Don Félix Minguito Arribas.
Don Juan Hernando Hernando.
Don Esteban Pereda González.
Don David Llorente Delgado.
Don Silvino López López.
Don Francisco Camarero Calzada.

Lo que se hace público de conformidad a la base 8.^a de la convocatoria y artículo 7.^o del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 9 de diciembre de 1964. El Alcalde accidental, Teófilo Iturriagá.

Ayuntamiento de Briviesca

Aceptada la donación de los señores don Luis, don José Manuel y doña María del Carmen García-Lozano y García, de una parcela de terreno que se describe así: "Solar en el término municipal de Briviesca, en la "Pizarrera", de once mil ochocientos metros cuadrados de superficie". Linda norte, restó de la finca matriz, cuya propiedad conservan los señores García-Lozano; sur, Petra Gómez Martínez y Felipe Labarga Martínez; este, carretera vieja de Madrid a Irún, y oeste, Santos Iníiguez Labarga, herederos de Dionisio González Moreno y río Oca, en las condiciones establecidas previamente, el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada con fecha 14 del actual, acordó, previa la autorización superior, donar o ceder la misma al Estado, para que el Ministerio de Obras Públicas establezca sobre la misma la construcción de las edificaciones determinadas en las bases de la aceptación firme de la donación.

Lo que se hace público a fin de que toda persona natural o jurídica que se crea perjudicada, formule la reclamación que considere justa en derecho, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca, 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación municipal que pre-sido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordi-

nario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Altable, Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Trespaderne, Robredo-Temiño, Rublacedo de Abajo, Tobes y Rahedo, Aguas Cándidas y Merindad de Castilla la Vieja.

Ayuntamiento de Villarcayo

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1965, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes incluidos en la reclamaciones que estimen oportunas, pasado el indicado plazo, no serán admitidas.

Villarcayo, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Antonio Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba, Padrones de Bureba y Aguas Cándidas.

Ayuntamiento de Villangómez

Instruido por el Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Tremellos, Ros, Las Celadas y Monasterio de la Sierra.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huerta de Rey, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Daniel Rica Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó, Villaescusa de Roa, Iglesiarrubia, Fresneña, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Ríoseras, Robredo-Temiño, Tobes y Rahedo, Los Barrios de Villadiego, Villabilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Saldaña de Burgos, Sarracín y Modúbar de la Emparedada.

Ayuntamiento de Escalada

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adcentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Escalada, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, F. Gallejones.

Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adcentamiento de muros, fachadas, pueitas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arenillas de Villadiego, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de Ríopisuerga, Cascajares de Bureba, Arenillas de Ríopisuerga, Padilla de Abajo, Villasilos y Villatuelda.

Ayuntamiento de Cardeñuela Ríopico

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la Ordenanza sobre adcentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Cardeñuela Ríopico, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Juan Ureta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte y Fresneña

Por haber quedado desierta la subasta de 493 hayas, en el monte denominado "Valdelomas", de la propiedad de estas Juntas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 25 de septiembre último, nuevamente se anuncia dicha subasta para celebrarla el día 29 del mes actual, y hora de las 12, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de 1960, y el de económicas de estas Juntas.

Los pliegos se presentarán en el domicilio del Sr. Alcalde de Fresneña, hasta las nueve horas del día 29, día señalado para celebrar dicha subasta.

Fresneña, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Aurelio Aguilar.

5 116.—D-63,00 ptas.

Junta vecinal de Fresneña

Por haber quedado desierta la subasta de 400 robles en el monte denominado "Acebosa", anunciada en el "Boletín Oficial" del día 14 de octubre último, nuevamente se anuncia para celebrarla el día 29 del mes actual, con sujeción al pliego de con-

diciones publicadas en el "Boletín Oficial" de 1960, y el de las económicas de esta Junta y hora de las trece.

Los pliegos, se presentarán en el domicilio del Sr. Alcalde hasta las 9 horas del día señalado para la subasta.

Fresneña, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Aurelio Aguilar.

5.115.—D-54,00 ptas.

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Habiendo quedado desiertas las subastas de 122 hayas, con un volumen de 43 metros cúbicos de madera y 7 metros cúbicos de leñas, en el monte denominado "La Gabiña", en la tasación de 34.400 pesetas y su total de 34.750 pesetas, anunciadas en el "Boletín Oficial" del día 25 de septiembre, número 218, y la de 257 robles, en el monte denominado "La Gabiña", con un volumen de 40 metros cúbicos de madera y seis de leñas, en la tasación de 12.000 pesetas, y su total 12.300 pesetas, nuevamente se anuncian para celebrar las mismas, cuyo acto tendrá lugar el día 29 del mes actual y hora de las diez, la primera, y once, la segunda, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de 1960, y el de económicas de esta Junta.

Los pliegos, se presentarán en el domicilio del Sr. Alcalde, hasta las nueve horas del día 29 anunciado.

San Cristóbal del Monte, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, P. A., Feliciano Gómez.

5.114.—D-90,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento, la subasta de resinación de 16.838 pinos del monte "El Pinar", número 99, de los de propios de este Ayuntamiento, Cuartel V, a las doce horas del vigésimo día hábil,

al siguiente también hábil que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y con el tipo de licitación de 90.927,20 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del delegado

del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta es requisito indispensable que se haya ingresado en arcas municipales, el 5 por 100 de la subasta, que asciende a la cantidad de 4.599, que una vez adjudicada ésta la completará hasta el 6 por 100 de la que le fue adjudicada.

Las proposiciones se presentarán

ante este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al anuncio, hasta veinticuatro horas antes de la subasta, ajustándose las mismas al modelo que va al pie de pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de Bureba, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

5.149.—D-126'00 ptas.

Anuncio de subasta de resinas.—Campana 1965

Estado de aprovechamiento que, según el plan aprobado por la Jefatura Forestal de Burgos, han de realizarse mediante subasta pública, en los referidos montes, en la campaña 1965, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de montes de 8 de junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, pliego de condiciones, facultativo y económico administrativo dictados por los Entidades dueñas de los montes

Entidades propietarias de los montes	Nombre del monte	Núm. de pinos a resinar	TASACION Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA			
				Día	Mes	Hora	Año
Cereceda	Loma Mayor.....	26.263	147.598,06	12	Enero	16	1965
Penches	Rebollo Quemado	5.197	26.868,49	12	"	17	"
Oña	Pando y Portillo A	46.570	224.126,10	12	"	12	"
Idem	Tejera y Cuadrón	3.785	20.439,00	12	"	12,30	"
Madrid de Caderechas	El Mazo	16.624	126.176,00	9	"	14	"
Herrera de Caderechas	Canalejas	7.653	36.122,16	9	"	17	"
Tartalés de los Montes	Borcós.....	13.381	72.257,00	13	"	13	"
Idem	La Tesla.....	3.706	14.156,00	13	"	14	"
Hoz de Valdivielso	Ahedo.....	7.719	43.380,70	13	"	16	"
Palazuelos	Castrillo y Monte	1.483	9.001,81	14	"	13	"
Tartalés de Cilla	Pociles.....	4.178	21.600,26	14	"	13,30	"

Las subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, en las respectivas Entidades, a excepción de la de Palazuelos y Tartalés de Cilla, que se celebran en el Ayuntamiento de Trespaderne.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» y hasta las siete del día anterior al señalado para la subasta, en el modelo oficial publicado para estos aprovechamientos, y debidamente reintegradas.

Oña, a 3 de diciembre de 1964.—Por los Alcaldes de los pueblos, El Alcalde de Oña, Manuel Corrales.

5.165.—D-270'00 ptas.

VALLE DE MENA

SUBASTAS

Por tercera vez se sacan a subasta pública los productos forestales que a continuación se indican, bajo las mismas condiciones administrativas y económicas que rigieron en las anteriores, excepto el precio, el cual, autorizado por el Distrito Forestal, es como se expresa: En el monte "Peña", de la entidad de Siones de Mena, 320 hayas. Tasación 250.161 pese-

tas. Precio índice 312.701,25 pesetas.

En el monte "Pedranco", de la entidad de Vallejuelo de Mena, 248 hayas. Tasación, 150.161 pesetas. Precio índice, 187.701,25 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en las Consistoriales de Valle de Mena, el día 26 del actual, a la hora de las trece, la primera, y seguidamente la segunda. El plazo para la admisión de pliegos finaliza el día 24, a la

hora de las diecinueve. Se presentarán, en la forma acostumbrada, en la Secretaría del Ayuntamiento. Se utilizará el modelo oficial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día 17 de octubre último.

Valle de Mena, 5 de diciembre de 1964.—Por las Juntas.—El Secretario asesor, R. Compadre.

5.144.—D 99,00 ptas.

Junta vecinal de San Martín de Losa

Con la debida autorización del Distrito Forestal de Burgos, de nuevo se vuelve a anunciar la subasta de 162 hayas maderables del monte denominado "Escabroso", de esta jurisdicción, con 146 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, la cual se rebaja en el 15 por 100 de su tasación primitiva.

San Martín de Losa, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente, Victoriano Cantera.

5.113.—D-42,00 ptas.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca nuevamente a pública subasta, con la baja del 20 por 100 de su primitiva tasación, el aprovechamiento forestal, siguiente:

400 metros cúbicos de leña de mata baja de encina y de su corteza para tanino, en el sitio conocido por La Maza, del monte "Montemayor", de la pertenencia de este pueblo, bajo la tasación de 24.000 pesetas y precio índice de 30.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará a los diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las doce de su mañana, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta su-

basta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Monasterio de Rodilla, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

5.177.—D-108,00 ptas.

Junta vecinal de Santa Olalla del Valle (Ayuntamiento de Villagalijo)

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de la Junta vecinal, a las doce horas del día vigésimo hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 100 hayas maderables marcadas, en el monte "La Dehesa", número 64, paraje denominado "El Hoyo de la Munguía", con 63 metros cúbicos de madera y seis de leña de sus copas, bajo la tasación de 44.680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas).

Dicha subasta se celebrará bajo el pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario, que dará fe del acto.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta consignarán, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 2.244 pesetas, en la Depositaria de la Junta.

Los pliegos podrán presentarse hasta quince minutos antes del señalado para la apertura.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría a disposición de los licitadores, durante las horas de oficina.

Esta subasta se celebrará por tercera vez, y con la rebaja de la tasación primitiva de un 25 por 100, debidamente autorizados por la superioridad.

Santa Olalla del Valle, 3 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Junta, Félix Benito.

5.119.—D-144,00 ptas.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

Primera.—A las once horas del día treinta y uno del corriente mes de diciembre. Que consta de 1.736 pinos "Pinaster", marcados en el cuartel (a), trazón 13, del monte "Sierra la Llana", número 78, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia. Que miden novecientos cuarenta metros cúbicos (940 metros cúbicos) de madera y 269 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 480.662 pesetas.

Segunda.—En el mismo día 31, y hora de las 12, la de 1858 pinos "Pinaster y 81, silvestres, en el cuartel (B), tramos III y IV, del monte "Sierra la Llana", número 78, con un volumen de 636 metros cúbicos de madera y 199 de leña, bajo el tipo de tasación de 278.262 pesetas.

Tercera.—En el mismo día y a la hora de las 13, las de resinación:

1.^a La 32.300 pinos, en el monte "Sierra la Llana", de pertenencia de este Ayuntamiento, número 78, con el tipo de tasación de 166.991 pesetas.

2.^a De 3.062 pinos, en el monte "La Molina" y "La Isa", núme-

ro 78 (a), bajo el tipo de tasación de 19.290,60 pesetas.

Dichas subastas se celebran de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas aprobados por sus respectivos organismos oficiales.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al anuncio, hasta veinticuatro horas antes de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Serafín Salcedo Cereceda.

5.120.—D-156,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal «Reina Victoria Eugenia» de Aranda de Duero

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 31 de diciembre actual, en primera convocatoria, y hora de las 13,15, en el Salón de Actos de esta Casa Sindical, conforme a lo dispuesto en nuestras ordenanzas.

Dado el interés de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia mayor, posible, para poder celebrarla en primera convocatoria.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de 1964.—El Presidente, Jesús G. Peñalba Báscones.

5.182.—D-51,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRESA PROVINCIAL

Anuncio de subastas de maderas

Estado de aprovechamiento que, según el plan aprobado por la Jefatura Forestal de Burgos, han de realizarse, mediante subasta pública, en los referidos montes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y las económicas que están de manifiesto en las Secretarías de las Entidades propietarias de los montes.

Entidades propietarias de los montes	Nombre del monte	Número de pinos y clase	METROS CUBICOS		TASACION	FECHA DE LA SUBASTA			
			De madera	Leñas		Pesetas	Día	Mes	Año
Padrones de Bureba	El Pinar	1524 pinaster	1.024	—	520.049	8	Enero	1965	19
Salas de Bureba	El Pinar	1431 »	430	—	187.997	8	»	»	16
Húspeda	El Robledal	333 »	154	35	78.235	9	»	»	12
Madrid de Caderechas	El Mazo	925 »	722	138	438.993	9	»	»	13
Herrera de Caderechas	Canalejas	995 »	392	100	160.817	9	»	»	16
Oña	Pando Cuartel A y B)	1399 »	695	200	338.049	12	»	»	12
Oña	Portillo Amargo C)	1588 »	694	140	257.943	12	»	»	13
Tartalés, Urría, Mijangos	La Tesla	435 »	211	42	96.630	13	»	»	12
Tartalés de Cilla	Pociles	307 pinastery 84silvestres	198	42	115.961	14	»	»	12

Las subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, en las respectivas Entidades dueñas de los montes, a excepción de la de Tartalés de Cilla, que se celebrará en el Ayuntamiento de Trespaderne; la Tesla, en Tartalés.

El precio índice es el 25 por 100 de aumento sobre la tasación. Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo oficial publicado para estos aprovechamientos, y debidamente reintegradas.

En caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrarán segundas subastas en el mismo día y hora de la semana siguiente. Oña, a 3 de diciembre de 1964.—Por los Alcaldes de los pueblos: El Alcalde de Oña, Manuel Corrales.

5.165.—D-405'00 ptas.